

Resolución de Gerencia General

Nº 035-2003-GG-OSITRAN

Lima, 06 de octubre de 2003.

VISTO:

El Memorando Nº 064-03-2003-GG-OSITRAN de fecha 27 de agosto de 2003;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1º del TUO de la Ley Nº 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece como finalidad de la mencionada ley, promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 3 del artículo 3º del referido TUO, el Estado adoptará medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública, teniendo la obligación de entregar la información que solicitan las personas en aplicación del principio de publicidad;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, publicado el 7 de agosto de 2003, se aprobó el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, el artículo 10º del mencionado reglamento establece que la solicitud de acceso a la información pública puede ser presentada a través del Portal de Transparencia de la Entidad o de forma personal ante su unidad de recepción documentaria, mediante el formato contenido en el Anexo que forma parte del mismo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley Nº 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en concordancia con el literal g) del artículo 55º del Reglamento General de OSITRAN aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2001-PCM;

DECRETA:

Artículo 1º.- Aprobar el Formulario que como anexo forma parte de la presente resolución, el mismo que se utilizará para solicitar el acceso a la información pública de OSITRAN.

Artículo 2º.- El formulario a que se hace referencia en el artículo anterior podrá ser presentado a través del portal de transparencia o en forma personal a través de la Mesa de Partes de OSITRAN, en original y copia de manera alternativa al procedimiento de solicitud de copias de documentos de carácter público señalado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de OSITRAN aprobado por Decreto Supremo Nº 038-2003-PCM.

Para tal efecto, se deberá fotocopiar el formulario que aparece en el Anexo o imprimirlo, el mismo que estará a disposición de los interesados en la página web de OSITRAN (www.ositran.gob.pe)

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”; así como en la página web de OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE ALFARO MARTIJENA
Gerente General

 FORMULARIO 0001	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM)	N° DE REGISTRO

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN:

II. DATOS DEL SOLICITANTE:			
APELLIDOS y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL DOCUMENTO DE IDENTIDAD D.N.I./L.M./C.E./OTRO			
DOMICILIO			
AV/CALLE/JR.PSJ.	N°/DPTO.INT.	DISTRITO	URBANIZACIÓN
PROVINCIA	DEPARTAMENTO	Correo electrónico	TELÉFONO

III. INFORMACIÓN SOLICITADA:

IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN:

V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (MARCAR CON UN "X")									
COPIA SIMPLE	☐	DISKETTE	☐	CD	☐	Correo Electrónico	☐	OTRO	☐

APELLIDOS Y NOMBRES ----- ----- FIRMA	FECHA y HORA DE RECEPCIÓN
--	---------------------------

OBSERVACIONES:-----
